por su costa; y cuenta: y lo señalò. Ante mi Pedro Harto Martinez. Y para que tenga cumplido efecto, exorto, y encargo à dicha Justicia, que luego que este mi despacho reciba, vea la dicha Instruccion que và citada, y Auto que yà inserto; y vno, y otro, por lo que à ella toca, lo guarde, cumpla, y execute, y haga guardar, cumplir, y executar, como en ello se contiene, con apercibimiento. Fecho en Madrid à treynta y tres de Agosto de mil setecientos y ocho años.

Para que la Justicia de Vullar guarde, cumpla, y execute lo que se le previene.